

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Inspectoría General

REF.: MODIFICA ORDEN GENERAL Nº 2.030 Y CREA LAS SECCIONES DE CONTROL Y GIROS GLOBALES Y PROGRAMACIÓN DE CAJA, EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA, DE LA JEFATURA DE FINANZAS /

SANTIAGO, 21.SEP.006.

ORDEN GENERAL Nº 2.126 /

VISTOS:

- a) La Orden General Nº 1.927, de 24.DIC.002, que entre otras materias, crea la Jefatura de Finanzas.
- b) La Orden General Nº 2.030, de 01.DIC.004, y sus modificaciones, que reestructura la Orgánica Institucional.
- c) El Oficio Nº 727, de 25.JUL.006, de la Jefatura de Finanzas, que solicita la creación de secciones en esa.
- d) La necesidad de reducir riesgos de pérdida de valores y aumentar el control interno, delimitando responsabilidades en las labores que se desarrollan en el Departamento de Tesorería de la Jefatura de Finanzas.
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica y el Reglamento Orgánico de la Institución.

ORDENO:

1º.- (1)

2º.- CRÉANSE en el Departamento de Tesorería, la Sección Control y la Sección Giros Globales y Programación de Caja.

3º.- La Sección Control cumplirá, entre otras, las siguientes funciones:

- Controlar los procedimientos internos de movimientos de fondos del Departamento de Tesorería e informar oportunamente al jefe de éste.
- Revisar la documentación que se genera con los movimientos de ingresos, egresos y traspasos de recursos financieros del Departamento de Tesorería, para la firma del jefe de éste y del jefe de Finanzas.
- Revisar y aprobar las conciliaciones bancarias, confeccionadas por los encargados de las respectivas cuentas corrientes fiscales del Departamento de Tesorería.
- Revisar y aprobar los expedientes de rendición de cuentas mensuales del Departamento exigidos por la Contraloría General de La República.
- Efectuar, permanentemente, arqueos de caja a los recursos en dinero en efectivo que se administran en el Departamento de Tesorería.

(1) Ordinal dejado sin efecto por O.G. Nº 2.168, de 30.NOV.007.

- Revisar y aprobar las transferencias bancarias vía internet que se realizan en el Departamento de Tesorería.

4º.- La Sección Giros Globales y Programación de Caja cumplirá, entre otras, las siguientes funciones:

- Controlar el aporte fiscal libre, aprobado mediante la Ley de Presupuestos para la Policía de Investigaciones de Chile.
- Solicitar la programación de caja anual y mensual a las Unidades Operativas Financieras, y así confeccionar la institucional, para ser presentada a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, la que aprobada, se confeccionarán giros globales, para obtener los recursos fiscales, a través de la Tesorería General de la República.
- Remesar los recursos financieros a las Unidades Operativas Financieras.
- Gestionar las acciones pertinentes con las Unidades Operativas Financieras, para rebajar y optimizar la administración de los recursos financieros.
- Controlar las recaudaciones de ingresos operacionales, que se generan por distintos conceptos y proponer su aplicación al Departamento de Planificación Financiera.

5º.- El Jefe de Finanzas dispondrá de personal de su dotación, para conformar las secciones antes citadas, asimismo, de la implementación de mobiliario necesario para su adecuado funcionamiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y
PUBLÍQUESE EN LA ORDEN DEL DÍA Y BOLETÍN OFICIAL.**



ERNANDO ILABACA REYES
Prefecto General
Director General Subrogante

MVP/WTP/cgg

Distribución:

- Subdirecciones
- Insgal
- Jefaturas
- Repoles/UU.DD.
- B.O./O.D.
- Archivo

Crea secc. Depto. Tesorería.